



ORD. A 111 N°

5095

OP 1341

ANT. : Ord. N°1485 de fecha 28.10.2021 de la División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N° 813 de fecha 26.10.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de establecer una ley integral de apoyo, estimulación e inserción a personas con trastorno del espectro autista.

Santiago,

30 DIC 2021

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita informar sobre la posibilidad de establecer una ley integral de apoyo, estimulación e inserción a personas con trastorno del espectro autista.

Al respecto, comunico a usted que ya se encuentra en tramitación, en su primer trámite constitucional, en la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara de Diputadas y Diputados, el Proyecto de Ley que “Promueve el Derecho a la Protección de la Salud de Personas del Espectro Autista y Condiciones Similares del Neurodesarrollo”, correspondiente al Boletín N°14.549-35.

Cabe señalar que el Poder Ejecutivo se encuentra revisando con atención dicho proyecto de ley e incluso ha incorporado, en las metas sanitarias de la próxima década, brindar atenciones relativas al trastorno del espectro autista.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,

DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Jefatura Gabinete Ministro	<i>ka</i>	
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	<i>JA</i>	
Jefatura Unidad OIRS	<i>WA</i>	

EXC/FT

Distribución:

- División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.